

Una de las habilidades fundamentales para
el siglo XXI es el

razonamiento crítico

Ello implica el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos:

- a) Comprensión lectora (habilidades analíticas, sintéticas y hermenéuticas)
- b) Razonamiento lógico
- c) Habilidades argumentativas

¿Qué caracteriza al razonamiento o pensamiento crítico?

Su actitud de cuestionamiento a lo que se tiene por “conocido” o “sabido”.

Se trata de cuestionar o “criticar” los supuestos sobre los cuales “se construyen las teorías y cuestionarlos, evaluar la robustez de la evidencia y la solidez de los argumentos, reconocer los límites de la evidencia y el grado de certeza de las conclusiones, advertir falencias y el alcance de la capacidad prescriptiva”.

El pensamiento crítico se centra en el análisis, evaluación y justificación de argumentos o evidencias

¿Quién?

¿Qué?

¿Dónde?

¿Cuándo?

¿Cómo?

¿Por qué?

¿Para qué?

Uso de la lógica como herramienta
para desarrollar y evaluar lo que se
“sabe”... inicialmente

Además: uso práctico en la solución de problemas, relación con las emociones y la intuición, salida de la “academia”, rol de valores e intereses

Una característica del PC estriba en la formulación o análisis de juicios reflexivos (juzgar, evaluar, decidir).

La acción de “juzgar” se percibe como una actividad intencional de la conciencia, en la cual, a diferencia de los juicios referidos al mundo, se dirige hacia ella misma de forma meta-cognitiva.

El PC se concibe no solo como racional, sino también y, sobre todo, consciente de sí.

El PC está dirigido, finalmente, a tomar decisiones o resolver problemas.

Habilidades:

- a) interpretación y categorización de ideas principales, secundarias, explícitas y subyacentes a textos o situaciones;
- b) análisis y examen de argumentos bajo criterios de racionalidad y de manera rigurosa;
- c) evaluación del propio pensamiento, identificación de fallas;
- d) inferencia (y cuestionamiento de la evidencia, propuesta de alternativas y conclusiones);
- e) explicación y autorregulación (y monitoreo de las propias actividades).

Disposiciones o actitudes:

- a) humildad intelectual;
- b) valentía intelectual;
- c) empatía intelectual;
- d) integridad intelectual;
- e) perseverancia intelectual;
- f) confianza en la racionalidad de las personas.

Se piensa de manera crítica cuando, por ejemplo, se es capaz de fundamentar las ideas propias, reacciona a una situación con acciones pertinentes y evalúa contextualmente las situaciones a las que se enfrenta.

El punto de inicio consiste en cuestionar o poner entredicho nuestras creencias, nuestras suposiciones. Se trata de “no creer todo lo que se nos dice”.

El PC es una habilidad procedimental que hace énfasis en la construcción gradual y situada del razonamiento, más que en habilidades o estructuras abstractas que “se aplican” sobre la realidad.

Se puede constatar en diferentes campos de las ciencias humanas una cierta dificultad en encontrar un nuevo parámetro de verdad frente a la crisis de fundamento de la sociedad actual

Paradigma

Modelo científico de verdad, aceptado y predominante en un determinado momento histórico

La lógica lineal de la estructura moderna del saber jurídico se desdobra en dos paradigmas hegemónicos:

a) Racionalismo metafísico natural
(iusnaturalismo)

b) Racionalismo lógico-instrumental (positivismo jurídico)

La racionalidad técnico-formal se reemplaza por una crítica interdisciplinaria cuya racionalidad pretende terminar con la represión, la alienación y la cosificación del ser humano.

La nueva racionalidad de esa crítica no niega la racionalidad técnico-instrumental, pero propone que se piense en otro fundamento ético-político, la reconciliación de las normas y la vida misma.

¿En qué sentido un pensamiento crítico en el derecho?

Propuesta: “crítica” como conocimiento no dogmático ni permanente, sino en continuo proceso de autoconstrucción

Una posición crítica tiene que ser vista no sólo como una evaluación que cuestione el estado de cosas y de conocimientos presente o actual, sino como un esfuerzo intelectual dirigido a un estado de cosas y de conocimientos nuevo, diferente... ¿“mejor” para el ser humano?

Epistemológicamente, no se trata simplemente de seguir describiendo lo establecido o contemplando de manera equidistante los fenómenos sociales y reales.

Los presupuestos de racionalidad son “críticos” en la medida en que articulan, dialécticamente, la “teoría” con la “praxis”

DEI DEZITTI
E
DELLE PENE.

*In velis quibusvis temporibus difficillimis non expellendum, ut quis final, & ferat, & metat, sed preparatioms opus est, ut per gratias mature-
fatus. Bacon. Serm. fidel. num. xv.*

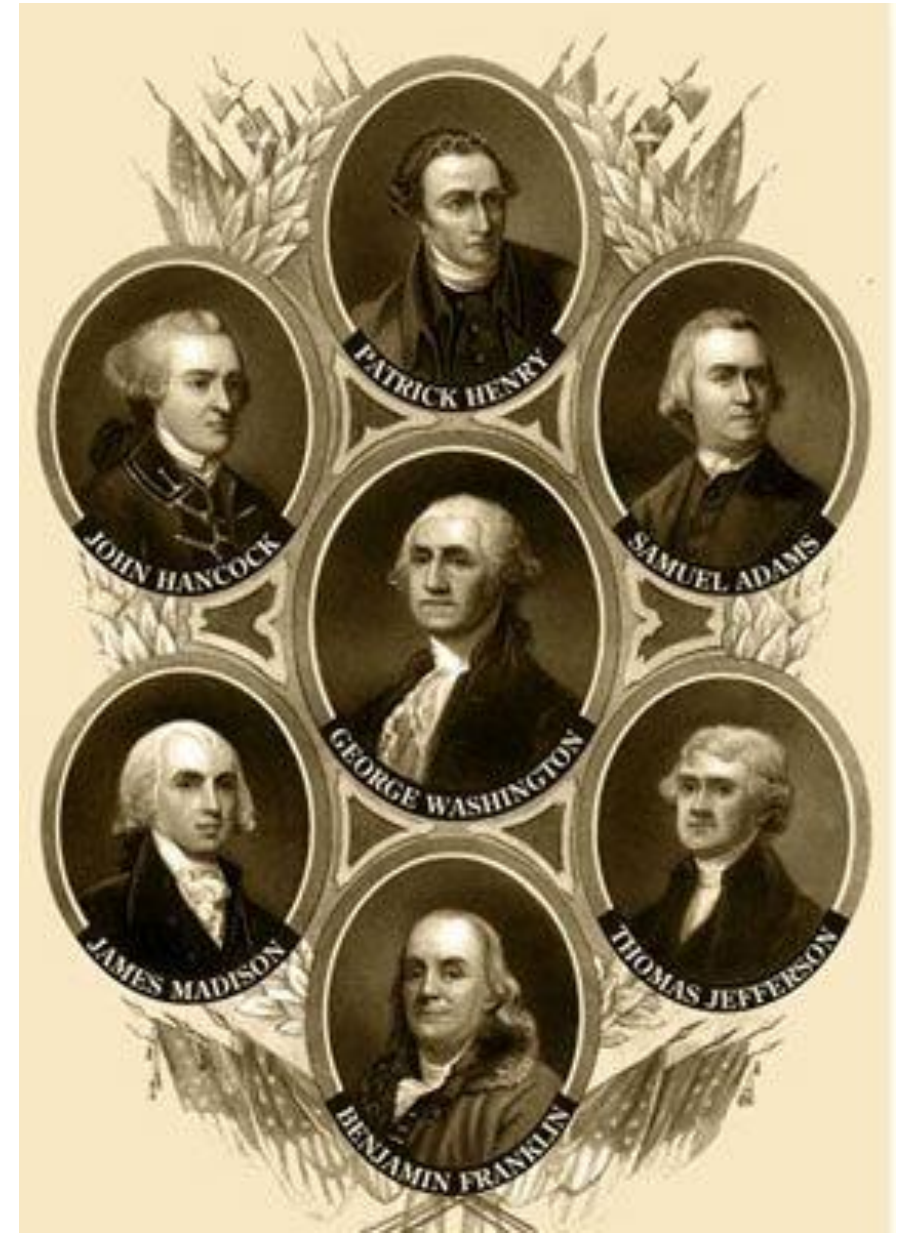


MDCCLXIV.





1027693880



We the People of the United States, in order to form a more perfect Union, insure domestic Tranquillity, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.

Article I.

Section 1. All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

Section 2. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors of the most numerous Branch of the State Legislature.

No Person shall be a Representative who shall not have attained to the Age of twenty five Years, and seven Years a Citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an Inhabitant of that State in which he shall be chosen.

Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Term of Years, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons. The actual Enumeration shall be made within three Years after the first Meeting of the Congress of the United States, and within every subsequent Term of ten Years, in such Manner as they shall by Law direct. The Number of Representatives shall not exceed one for every thirty Thousand, but each State shall have at least one Representative; and until such Enumeration shall be made, the State of New Hampshire shall be entitled to chuse three, Massachusetts eight, Rhode Island and Providence Plantations one, Connecticut five, New York six, New Jersey four, Pennsylvania eight, Delaware one, Maryland six, Virginia ten, North Carolina five, South Carolina six, and Georgia three.

When vacancies happen in the Representation from any State, the Executive Authority thereof shall issue Writs of Election to fill such Vacancies.

The House of Representatives shall chuse their Speaker and other Officers; and shall have the sole Power of Impeachment.

Section 3. The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, chosen by the Legislature thereof for six Years; and each Senator shall have one Vote.

When vacancies happen in the Senate from the Death, Resignation, or Inability of any Senator, they shall be filled in the Manner which the Legislature of each State shall direct. The States shall be divided as equally as may be into three Classes. The Seats

The
FEDERALIST
PAPERS



*Alexander Hamilton,
John Jay,
and James Madison*



CARLOS DE CABO MARTÍN

**PENSAMIENTO CRÍTICO,
CONSTITUCIONALISMO CRÍTICO**

EDITORIAL TROTTA

ANTONIO CARLOS
WOLKMER

TEORÍA CRÍTICA DEL
DERECHO DESDE
AMÉRICA LATINA

Akal / Inter Pares